

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Mayo 18 de 2022. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que, se recibe vía electrónica al correo del Juzgado, por parte de la demandante, solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana, atendiendo a que su apoderada fue suspendida, circunstancia que se verifica por esta Secretaría y en constancia de lo cual, se incorpora en el archivo 35 del expediente digital, la certificación de no vigencia de tarjeta profesional, descargada del aplicativo SIRNA de la página de la Rama Judicial; igualmente se remite constancia de notificación de tal determinación por parte de la togada precitada. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 837

Cali, Mayo Dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00055-00
UNIÓN MARITAL DE HECHO**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, corroborado como se encuentra que, efectivamente la apoderada del extremo demandante se encuentra temporalmente suspendida para ejercer como abogada, en razón de lo cual, su tarjeta profesional se encuentra no vigente y, ante la manifestación de la demandante, de no querer constituir mandato a otro profesional del derecho para que la represente, atendiendo a que la mencionada suspensión finaliza el día 25 de mayo del 2022, se hace procedente ordenar su aplazamiento y fijar nueva fecha, como al efecto se dispondrá.

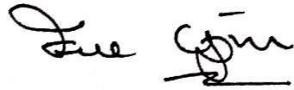
Por lo expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

1. APLAZAR la precitada audiencia y **SEÑALAR la hora de la 8.30 de la mañana del DÍA DIEZ (10) del mes de AGOSTO del año 2022,** como nueva fecha para llevar a cabo audiencia establecida en los artículos 372 y 373 del C.G.P., dando alcance al auto 055 de fecha 20 de enero del corriente año.

2. COMUNICAR la presente determinación a las partes y **CITARLAS** por el medio más expedito, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **079**

HOY: **Mayo 19 de 2022.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR